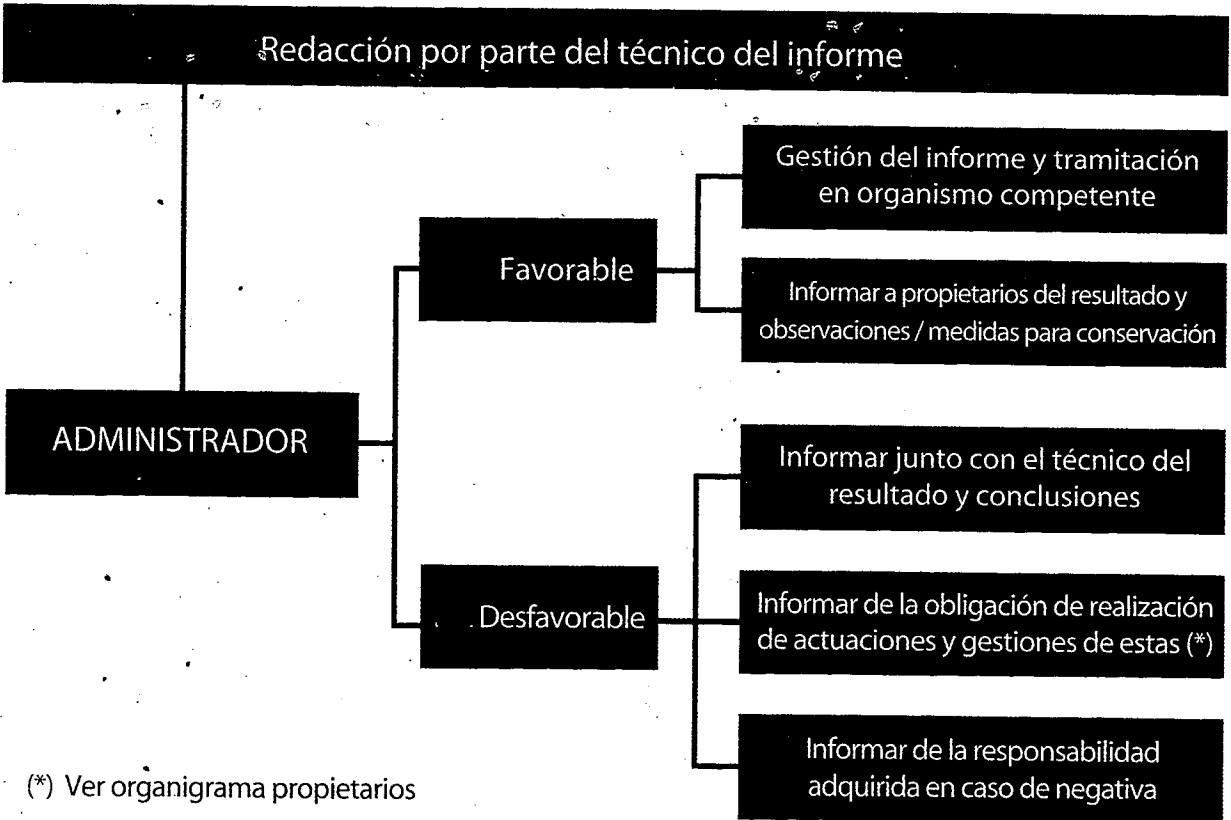
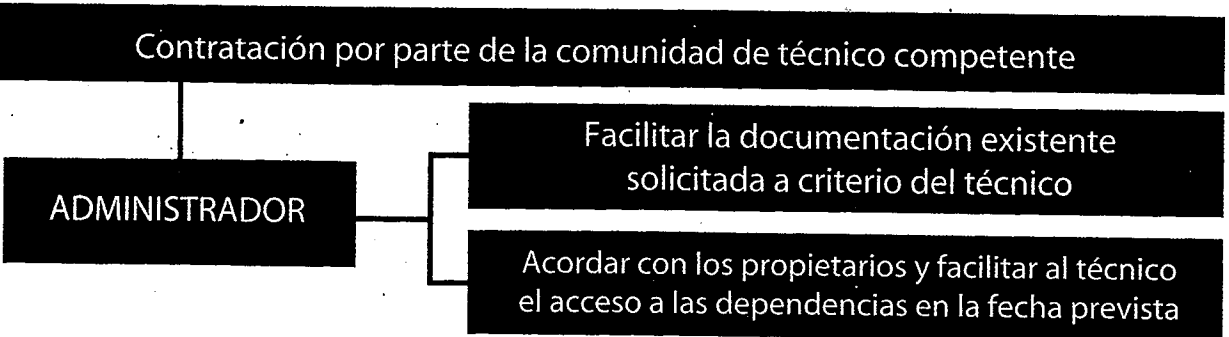
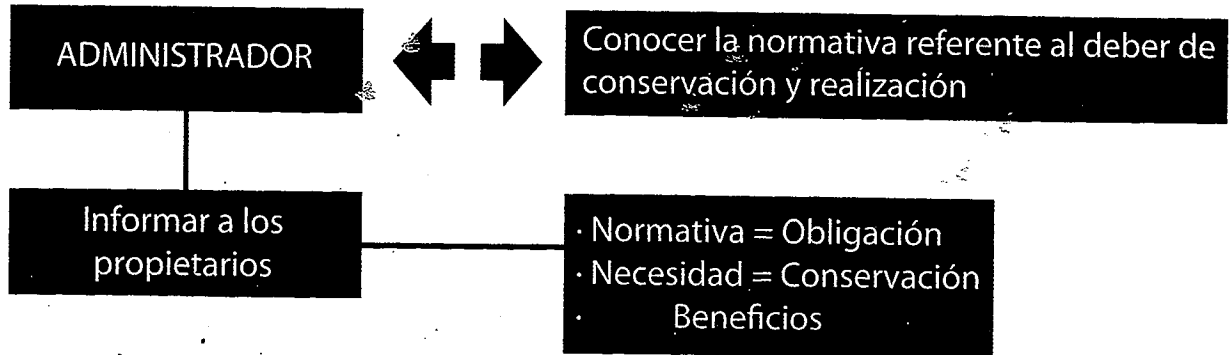


ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LAS FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS:

ADMINISTRADORES DE FINCAS



(*) Ver organigrama propietarios

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LAS FUNCIONES
DE LOS PROPIETARIOS Y COMUNIDADES DE VECINOS:

PROPIETARIOS

EDIFICIO + 40 AÑOS **Obligación - necesidad**

Propietario / Administrador de fincas:
Contratación técnica competente

Gestión documental:
· Facilitar documentación existente
· Facilitar información de lesiones existentes
· Acordar fecha de visita

Inspección del técnico:
· Facilitar acceso a todas las dependencias que el técnico estime: viviendas, locales, sotanos, cubiertas, cuartos de instalaciones...

Necesidad de pruebas complementarias a criterio técnico

No necesario Necesario

Obligatorio
Contratación de pruebas / ensayos que el técnico determine

Resultado

FAVORABLE

DESFAVORABLE

Entrega documentación en oficina competente

Entrega documentación en oficina competente

Conservar toda la documentación

Contratación técnico para la redacción informe / proyecto / valoración / dirección de obra en caso necesario

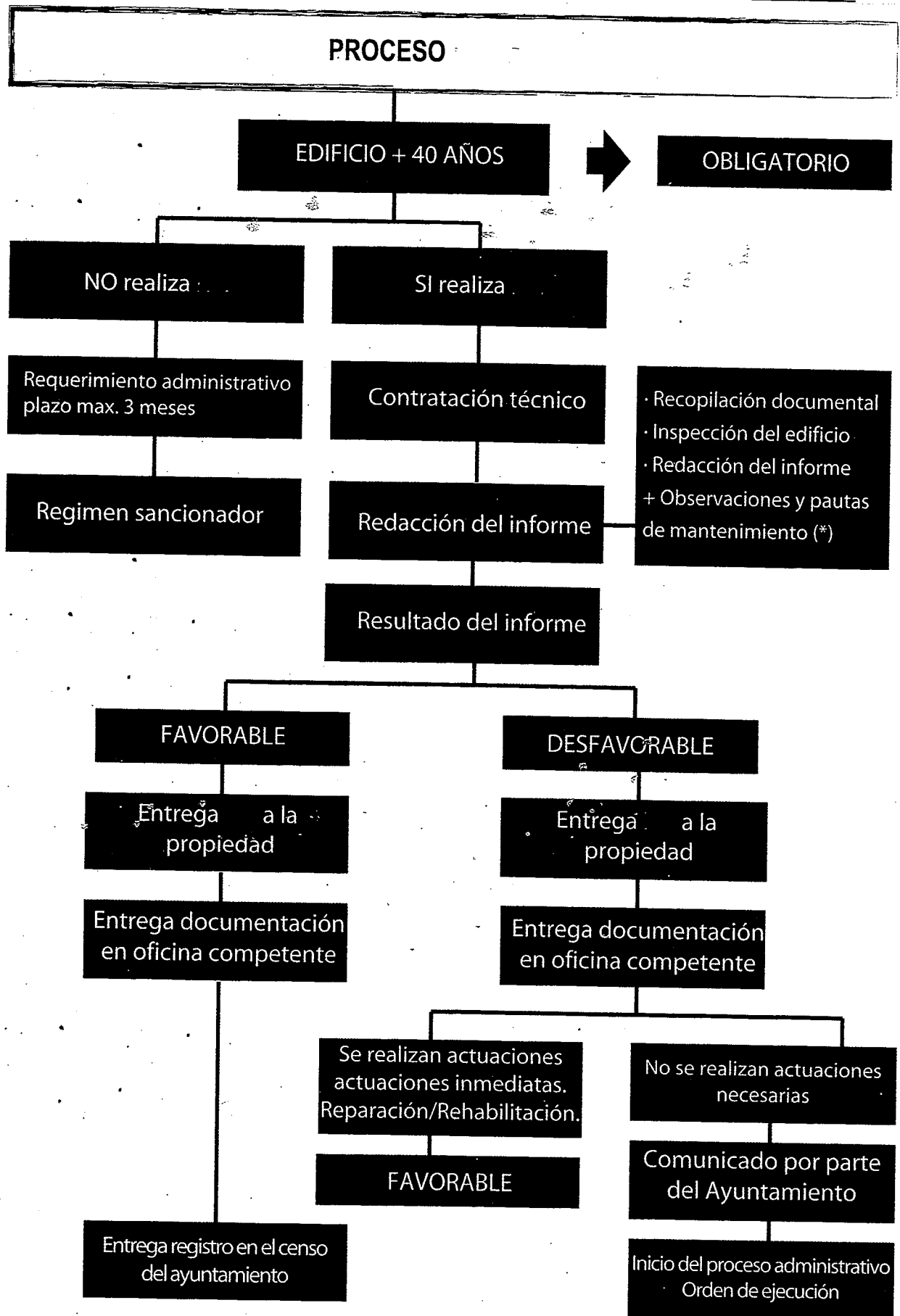
Solicitud licencia de obras

Contratación empresa constructora para ejecución de la obra

FAVORABLE

Pautas de conservación y mantenimiento

ORGANIGRAMA EXPLICATIVO GENÉRICO DEL PROCESO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES:



(*) ver organigrama proceso de conservación

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LAS FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS COMPETENTES:

TÉCNICO COMPETENTE

